

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» 15 Agosto 1913).

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 2.493

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 6

supletoria á la ordinaria del día 4
Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Vega Paez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio, publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos de esta Corporación tomados en el mes de Mayo último.

Aprobar también la distribución é inserción de fondos municipales formada para el mes de Junio.

Manifestar quedar enterado de la di-

misión hecha de su destino por el guardia municipal urbano José Alonso Hidalgo; que por la Alcaldía, como asunto de su competencia, se nombre interinamente al que haya de sustituir á dicho empleado, y que se publique la vacante para su provisión en propiedad.

Que para proceder al repartimiento de las aguas del arroyo de Guadalvaida, propias del común, para su aprovechamiento durante el verano y demás época del año, se forme el oportuno expediente y se anuncie al público, con el fin de que los vecinos que tengan necesidad de utilizarlas lo soliciten por escrito en el término de diez días.

Autorizar á la Alcaldía para que disponga que por el contratista del alumbrado público de la localidad se instalen dos nuevas luces en la calle de los Molinos, una en la de la Barca y tres en la ronda del Paseo á la Estación.

Conceder al señor Alcalde presidente licencia para ausentarse del término por tiempo de un mes.

Sesión del día 13

supletoria á la ordinaria del día 11
Presidencia del tercer Teniente de Alcalde don Bartolomé Raya Luna.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Manifestar quedar enterado del oficio que presenta el tercer Teniente de Alcalde que preside, en el cual el segundo Teniente, por hallarse enfermo y por estarlo también el primero, le delega la Alcaldía-presidencia; acordándose que, no habiendo justificado don Manuel Ramos la enfermedad que alega, á este señor corresponde como primer Teniente, hacerse cargo de la Alcaldía.

Dar cumplimiento á las disposiciones

que interesen á este Municipio, publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Conceder á don Juan Mateo Toscano Torrero licencia para sustituir un claro de ventana por otro de puerta con vistas á la vía pública, en su casa Plaza de Castelar, núm. 7.

Conceder á Juan Lozano González el socorro de 20 pesetas para trasladarse á usar los baños de Fuencaiente.

Instalar una luz en el trayecto de vía que existe desde la calle de la Barca á la de Vecindades, y poner un poste al final de la de los Molinos para la colocación de una de las lámparas acordadas fijar en el cabildo anterior.

Que á los guardias municipales urbanos se les ordene que ejerzan la mayor vigilancia para que por los caños de las casas no se viertan aguas ni legías á la vía pública, y que diariamente den parte á la Alcaldía de las lámparas del alumbrado público que se apaguen durante las horas que deben lucir.

Que se requiera á Juan Manuel Matensio Rosales para que retire de la vía pública las piedras con que la ocupa, para su industria de alfarería, sin licencia del Ayuntamiento.

A petición de los Concejales señores Sanz, Vargas y Bonilla, se acordó el cumplimiento de los artículos 160, 161 y 166 de la ley Municipal.

Conceder á Juan Gómez Fajardo licencia para ejecutar obras de reforma en la fachada de su casa calle Fernández de Santiago, núm. 85.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del tercer Teniente de Alcalde don Bartolomé Raya Luna.

Leida y aprobada el acta de la anterior, tuvo por objeto la clasificación del mozo del actual reemplazo Lorenzo Blasco Cuerva, siendo declarado soldado por no haberse recibido del extranjero los certificados de talla y reconocimiento dentro del plazo que por la Comisión mixta se le concedió para su presentación.

Sesión del día 20

supletoria á la ordinaria del día 18
Presidencia del tercer Teniente de Alcalde don Bartolomé Raya Luna.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones que interesen á este Municipio de las publicadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la última semana.

Manifestar quedar enterado y tener por justificada, con la certificación facultativa presentada, la causa que al primer Teniente don Manuel Ramos le impidió hacerse cargo de la Alcaldía cuando el señor Alcalde empezó á usar de la licencia que se le concediera en cabildo del día 6.

Conceder á Juan Manuel Matensio Rosales licencia para ocupar con piedra caliza, junto á la puerta de su fábrica de alfarería, tres metros cuadrados de terreno de la vía pública.

Manifestar quedar enterado y que se cumpla lo dispuesto por la Administración de Contribuciones de la provincia en su comunicación del día 16, dando conocimiento de la baja acordada á instancia de don Miguel Muñoz Gassín, del líquido imponible asignado á una casa enclavada en la finca denominada Torilejo bajo, de este término.

Que se requiera á Diego Gómez Ortega y Fernando Benavides Muños para que retiren los materiales que han colocado en la vía pública sin previa licencia para ello.

Que al perito titular de obras don Antonio Uceda Alamo se le suspenda de sueldo por un mes, por haberse ausentado de la población sin licencia del Ayuntamiento, y que si no tiene el título que exige la ley para desempeñar dicho cargo, se le declare cesante y se anuncie en forma la vacante de este destino.

Dada cuenta de los partes dados por la guardia municipal durante la semana, referentes á las faltas observadas en el servicio del alumbrado público, acordó el Ayuntamiento que por la Alcaldía se haga cumplir con la condición 14.^a del pliego porque se rige el contrato de arriendo del alumbrado, y en su virtud se imponga al arrendatario del servicio la multa correspondiente por dicha falta.

Conceder al tercer Teniente de Alcalde don Bartolomé Raya Luna licencia para ausentarse del término por dos meses.

Ratificar el acuerdo tomado en el cabildo del día 13, referente á que se cumpla lo dispuesto en los artículos 160, 161 y 166 de la ley orgánica sobre formación de cuentas municipales, por insistir sobre ello los Concejales señores Vargas, Bonilla y Sanz.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Regidor, en funciones de Alcalde, don Manuel Casado Rosa.

Aprobada el acta de la anterior, se procedió á la clasificación del mozo del actual reemplazo Lorenzo Blasco Cuenda, tallado y reconocido en el extranjero, que tiene alegada y probada la excepción de hijo de impedido, acordando el Ayuntamiento declararlo soldado con excepción del servicio en filas.

Sesión del día 27

supletoria á la ordinaria del día 25

Presidencia del señor Regidor, en funciones de Alcalde, don Manuel Casado Rosa.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Designar para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, á los señores Concejales don Manuel Vargas Luna y don Manuel Ramos Medrano y al Farmacéutico don Juan Serrano Franco, y que se instruya el oportuno expediente para la reorganización de expresada Junta local en la forma dispuesta en el Real decreto de 5 de Mayo último.

Conceder á Francisco Herencia Grande el socorro de 20 pesetas para trasladarse á usar los baños de Fuencaliente por prescripción facultativa.

Conceder á Diego Gómez Ortega licencia para ocupar con tierras y materiales de obras seis metros cuadrados de la vía pública en el Llano de Jesús.

Conceder asimismo á José Torres Ortega y Bernabé Bejar Sánchez licencia para verificar obras de reformas en las

fachadas de las casas números 20 y 12 de la calle Fernández de Santtago.

Conceder también á Rafael Jiménez Segura licencia para fijar en la fachada de la casa núm. 9 de la plaza de los Paez un rótulo que diga «Centro Republicano Radical», y á la vez allanar el pavimento de dicha fachada con grava de cantera.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual.

Posadas veintiuno de Julio de mil novecientos trece.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º El Alcalde, Bartolomé Vega.

PEDROCHE

Núm. 2.679

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se formó la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores del presente año.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se tomaron varios acuerdos del Pósito, que constan en el libro respectivo.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las listas formadas por la comisión de Beneficencia, de las familias que han de disfrutar gratis la asistencia médico-farmacéutica, acordándose su exposición al público por ocho días para reclamar de agravios.

Se acordó dividir el término en las cuatro secciones siguientes, para la designación de los vocales de esta Junta municipal:

Sección primera.—Herrero, M. Ruiz, Olivo, Damas, Hospital y Barrio.

Sección segunda.—Baja Iglesia, Alta Iglesia, Cerro, Doña Elvira y Plaza.

Sección tercera.—Real, Estrella. Empedrada, Gañanas y Egido.

Sección cuarta.—Villarreal, Antón Gordo, Fuente, Santa María é Hidalgos.

Que se publiquen por término de ocho días y se proceda al sorteo en la forma prevenida por la ley, confeccionándose las listas de vecinos que tienen derecho á ser elegidos vocales.

Se concedió por unanimidad licencia al señor Alcalde por ocho días, y que se encargue del despacho de la Alcaldía el primer Teniente don Vicente Cano.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Vicente Cano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Nombrar secretario para que actúe en

las operaciones del reemplazo actual, al oficial segundo don José Orellana, por incompatibilidad del actuante y del primer oficial.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Vicente Cano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar definitivamente las listas de compromisarios para Senadores, por no haberse reclamado durante los veinte días de exposición, y que se publiquen en cumplimiento al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Se aprobó por unanimidad las listas de rectificación del padrón vecinal, hechas en Diciembre anterior.

Se autorizó al Alcalde para que adquiriera la cera necesaria para la función religiosa de la Purificación de Nuestra Señora.

Se aprobaron las listas de pobres que tienen derecho á la asistencia médico-farmacéutica, por no haberse presentado contra las mismas reclamación alguna durante los ocho días de exposición.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Declarar extinguido el contrato de arriendo de los derechos impuestos á todas las especies gravadas de consumo que este Ayuntamiento tiene con don Francisco Rojas Sánchez, y consentir se cancele totalmente la hipoteca que tiene constituida en garantía del mismo.

Se aprobó la cuenta rendida por el administrador municipal de consumos, por los ingresos y gastos habidos en dicha oficina durante el pasado mes de Enero.

Se nombró á don José Fernández Luna, apoderado de este Ayuntamiento en la capital, para que recoja en la Secretaría de la Comisión mixta los expedientes de los mozos de los tres reemplazos anteriores que han de revisarse en el actual.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Vicente Cano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Formar el plan de aprovechamientos forestales que se ha de utilizar durante el año de 1913 á 1914, y se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Se aprobó la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital, respectiva á los ingresos y gastos hechos por cuenta de este Municipio durante el cuarto trimestre del año anterior, y que se devuelva al cuentadante un ejemplar con nota de haber sido aprobada en el día de hoy.

Sesión extraordinaria del día 13

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Se verificó el sorteo de los vocales asociados al Ayuntamiento que han de constituir la Junta municipal en el presente año, resultando elegidos los señores siguientes:

Sección primera.—Don Manuel Orellana Muñoz, don Bartolomé Coletto Castro y don Juan de la Fuente Ruiz.

Sección segunda.—Don José Misas Avilés, don Juan Fernández Escribano y don José Manosalbas Medina.

Sección tercera.—Don Fernando Medina Baquero y don Francisco Valverde Tejero.

Sección cuarta.—Don Agustín Ruiz Nevado y don Andrés Misas Cano.

Sesión ordinaria del día 16

No pudo tener efecto por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Llevar á efecto las obras de reparación necesarias en el cementerio, ejecutándose por administración, y que se encargue de las obras el maestro Eloy Alcudia Alcudia.

Nombrar á don Manuel Vera Fernández, Médico, y al segundo Teniente de la reserva don Juan Luque, para que reconozcan y tallen, respectivamente, á los mozos de este reemplazo y anteriores, con las dietas y emolumentos que le correspondan.

Mes de Marzo

Sesión supletoria á la ordinaria del día 2, celebrada el día 4

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Autorizar al Alcalde para que libre de imprevistos la cantidad de 75 pesetas á favor del Depositario municipal en reintegro de los gastos que ha originado la conducción de la deménte Catalina Cobos Gutiérrez al manicomio provincial.

Se autorizó al Alcalde para que adquiriera las palmas necesarias para la función del Domingo de Ramos y libre su importe con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º

Llevar á efecto el empiedro y recomposición de las calles por las que tiene su carrerá las procesiones de Semana Santa, y que se encargue de dichas obras el maestro Francisco Carrillo Berterena, y se rinda á su terminación la respectiva cuenta de gastos.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos respectiva á los ingresos y gastos habidos durante el pasado mes de Febrero por el mencionado concepto.

Nombrar á los mozos números 11 y 12 Antonio Gómez Alamo y José Castro Moya para que depongan por parte de este Ayuntamiento en los expedientes de excepción que se instruyan.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la cuenta rendida por el encargado de las obras de empiedro de las

calles por donde transitan las procesiones de Semana Santa y que su importe de 168 pesetas se libren á favor del cuentadante con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º

Sesión ordinaria del día 23
No tuvo efecto por falta de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 30
Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.
Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Nombrar comisionado que presente y responda de los mozos en el juicio de exenciones á don José Orellana Muñoz, y que los gastos que se le originen en el viaje, así como los socorros de los mozos le sean librados con cargo capítulo 6.º, artículo 6.º

Se aprobaron las siguientes cuentas y se acordó que el importe de las mismas se libren con cargo á los capítulos y artículos correspondientes:

Una de 185 pesetas por gastos originados hasta la fecha en el servicio de Quintas, del capítulo 1.º artículo 6.º

Otra de 134 pesetas por leña para los braseros de Casas Consistoriales, del capítulo 1.º, artículo 8.º

Otra de 26 pesetas para premios á matadores de animales dañinos, del capítulo 3.º, artículo 5.º

Otra de 17 pesetas por socorros á pobres transeuntes, del capítulo 5.º, artículo 4.º

Socorrer con 5 pesetas á cada uno de los seis enfermos y pobres que han sido matcados en el día de hoy, con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º

Se autorizó al Alcalde para que el día 31 de los corrientes libre á todos los empleados de este Municipio sus haberes respectivos al primer trimestre y demás obligaciones pendientes de pago que tengan consignación en presupuesto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el cuarto trimestre del año anterior, formado por el Secretario, y se acordó su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quintas
Sesión extraordinaria del día 6 de Enero

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.
Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Vicente Cano.
Se procedió á la rectificación del alistamiento con todas las formalidades de la ley.

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero

Presidencia del primer Teniente don Vicente Cano.
Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, no presentándose ninguna reclamación.

Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero

Se verificó el sorteo de los mozos alistados en el reemplazo del presente año, sin reclamación alguna.

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo
Presidencia del primer Teniente don Vicente Cano.

Tuvo lugar el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos del presente reemplazo y de los tres anteriores.

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo

Presidencia del primer Teniente don Vicente Cano.

Se examinaron y fallaron los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores á quienes se les había concedido el plazo hasta el día de hoy.

Pósito
Sesión ordinaria del día 5 de Enero

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se dió cuenta de haber efectuado el pago del principal é interés del préstamo de 1.500 pesetas el deudor Alfonso Arévalo Arévalo, y se acordó se cancele la hipoteca que á tal objeto tiene constituida.

Sesión ordinaria del día 26 de Enero
Presidencia del primer Teniente don Vicente Cano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó por unanimidad las cuentas de Depositaria y Ordenación correspondientes al año de 1912, fijándolas definitivamente del siguiente modo:

	Pesetas.
Paneras	
Cargo de las mismas	>
Data de idem	>
Existencia para el año 1913	>
Arcas	
Cargo de las mismas	21.336'41
Data de idem	6.858'10
Existencia para 1913	14.479'31

También se acordó que el original y copia de estas cuentas se remitan á la Jefatura para su aprobación superior, y que las retribuciones legales se libren á favor de los cuentadantes con cargo á los fondos del Establecimiento.

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero
Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó informar favorablemente las tres solicitudes que los deudores Antonio López Torralbo, Alfonso Rueda Cantador y Manuel Castro Regalón dirigen al Delegado Regio en súplica de prórroga por un año para abonar el principal de los préstamos que tienen recibidos.

Se dió cuenta de haber efectuado en el día de ayer el pago del principal é interés los deudores José Ruiz Marta, José Francisco Díaz Peñas y José Baquero Cobos, acordándose se cancelen las hipotecas que tienen constituidas.

Se autorizó al Alcalde para que instruya el oportuno expediente de reparto de los fondos sobrantes en cajas del Establecimiento.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 2, celebrada el 4 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse efectuado por los deudores á este Pósito, Acisclo Arroyo Moreno, Antonio Tirado Moreno y Antonio Carrillo Gómez el pago del principal é interés de los préstamos que recibieron del Establecimiento, y que se cancelen las hipotecas que tienen constituidas.

Se dió cuenta de las solicitudes en demanda de préstamos suscritas por los vecinos Teodoro Moreno Campos, Francisco Arévalo Andújar, Francisco Rojas Sánchez, Juan Tirado Moreno, José Fernández Escribano, Francisco Carrillo Berberena y Antonio Díaz Reyes, acordándose por unanimidad conceder los préstamos que solicitan, sin perjuicio de lo que resuelva la Delegación Regia.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Blasco.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Depositaria de fondos municipales de Luque Provincia de Córdoba

Segundo trimestre de 1913 Núm. 2.657

CUENTA del segundo trimestre del año de 1913, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pasetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	377 03
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.171
CARGO.....	9.548 03
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	9.407 14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	140 89

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	>	>	>
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	393 75	1.635	2.028 75
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	2.094 82	836	2.930 82
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	5.702 71	6.700	12.402 71
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	8.191 28	9.171	17.362 28
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.760 32	2.358 23	4.118 55
2 Policía de seguridad.....	200	272 21	472 21
3 Policía urbana y rural.....	666 43	1.031 62	1.698 05
4 Instrucción pública.....	>	>	>
5 Beneficencia.....	>	179 02	179 02
6 Obras públicas.....	>	129	129
7 Corrección pública.....	>	>	>
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	2.683 05	4.218 68	6.901 73
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	425	369 59	794 05
12 Resultas.....	2.079 45	848 88	2.938 33
DATA.....	7.814 25	9.407 14	17.221 39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Luque á 30 de Junio de 1913.—El Depositario, Aurelio Briceño.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
En Luque á 30 de Junio de 1913.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Galisteo.

CANETE DE LAS TORRES
Núm. 2.684

Don Antonio Caracuel Moyano, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: que rectificado el padrón industrial de esta villa para el próximo año de 1914, se expone al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas.
Canete de las Torres 10 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Antonio Caracuel.

Ayuntamiento de Luque

AÑO DE 1913.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. Pesetas.	Operaciones realizadas. Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En menos. Pesetas.	En más. Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	2.364 35	„	„	2.364 35
2 Montes.....	„	„	„	„
3 Impuestos.....	5.440	1.181 25	„	4.258 75
4 Beneficencia.....	„	„	„	„
5 Instrucción pública.....	„	„	„	„
6 Corrección pública.....	„	„	„	„
7 Extraordinarios.....	1.350	2.094 82	2.094 82	1.350
8 Resultados.....	„	„	„	„
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	56.516 59	5.702 71	„	50.813 88
10 Reintegros.....	„	„	„	„
TOTAL DE INGRESOS.....	65.670 94	8.978 78	2.094 82	58.786 98
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	16.551 95	1.917 55	„	14.634 40
2 Policía de seguridad.....	1.768 45	200	„	1.568 45
3 Policía urbana y rural.....	6.022 40	666 34	„	5.355 97
4 Instrucción pública.....	1.150	„	„	1.150
5 Beneficencia.....	1.600	55	„	1.545
6 Obras públicas.....	4.250	129	„	4.121
7 Corrección pública.....	1.887	„	„	1.887
8 Montes.....	„	„	„	„
9 Cargas.....	30.773 09	2.683 05	„	28.090 04
10 Obras de nueva construcción.....	„	„	„	„
11 Imprevistos.....	1.668 05	425	„	1.243 05
12 Resultados.....	„	2.079 45	2.079 45	„
TOTAL DE PAGOS.....	65.670 94	8.155 48	2.079 45	59.594 91
EXISTENCIA EN CAJA.....	„	823 30	„	„
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	„	8.978 78	„	„

Luque á 30 de Abril de 1913.—El Regidor interventor, Manuel Rodríguez.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

JUZGADOS

POZOBLANCO
Núm. 2.673

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.
Por la presente se cita, llama y emplaza al sugeto que dijo llamase Mariano Vilares, moreno, bien parecido, de regular estatura, recio, sin barba, de unos treinta y cinco á cuarenta años, viste traje de pana color miel, y encima una blusa algo oscura con listas azules y sombrero de los llamados cordobeses, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Badajoz, comparezca en este Juzgado á declarar en sumario que en el mismo se instruye

por hurto de un mulo; rogando al propio tiempo á todas las autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de dicho sugeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en caso de detenido.
Dada en Pozoblanco á diez de Agosto de mil novecientos trece.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Dajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las per-

sonas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.
Núm. 2.629

AMAYA FLORES Juan, de treinta y cinco años de edad, casado, tratante, vecino de Córdoba; comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento de esta población, dentro del término de diez días, siguientes al que aparezca inserto este edicto en la provincia de Badajoz y Córdoba, á fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue

en este dicho Juzgado por hurto de una jumenta.—Llerena seis de Agosto de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512, 783 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.
Núm. 2.675

SANCHEZ LOPEZ José, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Sevilla, soltero, vendedor ambulante, de veinte años de edad, estatura regular, color moreno, sin barba ni bigote, ojos azules, pelo negro y sin ninguna particular visible; sin vecindad fija; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.
Núm. 2.669

ARELLANO BARRAGÁN Hilario Felipe, natural de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, soltero, jornalero, de veintidos años de edad; señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Fuente Obejuna, provincia de Córdoba; procesado por falta á incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería de la Reina número dos, de guarnición en Córdoba, don Alfredo Tramblin Francés.
Núm. 2.670

MORAL ORTEGA Francisco, hijo de Francisco y de María, natural de Priego (Córdoba), vecindado últimamente en Priego, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio jornalero, su estatura es un metro 550 milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regula, color bueno, señas particulares ninguna. Se presentará en el plazo de treinta días ante el primer Teniente don José Sánchez Noe, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de guarnición en Melilla, y de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.
Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla,